



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

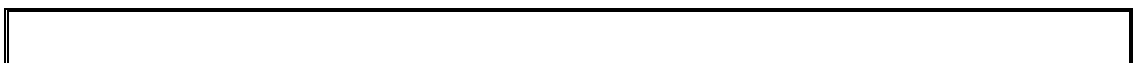
REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR LA FINANCIERA
COMULTRASAN EN CONTRA DE JESUS MARIA JIMENEZ FLOREZ
Y SOCORRO FLOREZ

La apoderada judicial del demandante en escrito anterior solicita se informe si los demandandos se notificaron personalmente para proceder a realizar la notificación por aviso, al respecto debe indicarse que se debe estarse a lo resuelto mediante auto del 9 de mayo pasado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA



NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **39** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy VEINTITRES (23) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO